

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: que se han personado el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la **Clínica Veterinaria San Carlos**, cuyo titular es D. [REDACTED], de NIF: [REDACTED], ubicada en [REDACTED] de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de control sin previo aviso de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, y por Dña. [REDACTED], directora de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL-01) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 29 de mayo de 2001 y número de registro 03/IRX/0557.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] tipo Compact-Vet modelo [REDACTED] con generador modelo [REDACTED] n/s C-12661, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 9L602, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 320 mA. _____
- El equipo disponía de pedal de disparo extensible, al menos dos metros, y de mesa flotante con bucky para realizar las exploraciones. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de puerta de acceso y paredes emplomadas, suelo y techo de material forjado. _____
- La sala limitaba en el mismo plano con pasillos de la instalación, aseos, almacén, y local vecino, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo de la instalación y se encontraba señalado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides, dos pares de manguitos y un par de guantes emplomados como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D. [REDACTED] _____
- Se informó a la inspección que el personal con acreditación era el que operaba el equipo de radiodiagnóstico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B en su programa de protección radiológica. _____
- El control dosimétrico del director se efectuaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la entidad [REDACTED] estando las lecturas disponibles hasta septiembre de 2017. _____
- El personal de la instalación se realizaba reconocimientos médicos según lo establecido en la Ley de prevención de riesgos laborales. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía. _____
- La instalación disponía a la entidad [REDACTED] como UTPR responsable, disponiendo de contrato actualizado. _____

- La instalación disponía de programa de protección radiológica y de normas de trabajo realizados por la UTPR _____
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del mercado CE. _____
- Estaba disponible el último certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR responsable con fecha 21 de marzo de 2017. _____
- El último informe periódico de la instalación fue realizado por la UTPR contratada, no quedando constancia en el momento de la inspección de su envío al Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- El último control de calidad y verificación radiológica de la instalación fueron realizados con fecha 21 de marzo de 2017 por la UTPR contratada, estando disponible el informe correspondiente. _____
- El estado del equipo y de la instalación era correcto según se reflejaba en dicho informe. _____
- La carga de trabajo del equipo era de 20 exploraciones/semana de promedio. _____
- Estaba disponible el documento auditoría sobre el cumplimiento del programa de protección radiológica, realizado por la UTPR contratada con fecha 20 de enero de 2017, en el que se reflejaba que el programa de protección radiológica y la fecha prevista para la realización del próximo control de calidad y verificación radiológica de la instalación era el 20 de enero de 2018. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Elia, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

LOS INSPECTORES

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **D. JORGE RAMOS BOU**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

D
Alicante a 20 de diciembre de 2017.